152-14

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	HOJA DE RUTA PARA PAGO			
	Código: FR-GFI-36	Vigencia: 18/02/2022	Versión: 1	Página 1 de 1

CONTRATISTA	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA	CONTRATO N° 205 DE 2023
Fecha de radicación (Tesorería)		

1. REVISIÓN POR COORDINADOR DE PROGRAMA (Solo para personal operativo de la subdirección técnica)	SI	NO	N.A.
Informe de actividades contractuales y anexos (Páginado).			
Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago.			
Documento soporte para la procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables o factura.			
Soporte de pago de seguridad social			

Vo. Bo. Coordinador de programa _____

2. REVISIÓN POR DIRECTOR DE PROYECTO (Solo para personal operativo de la subdirección técnica)	SI	NO	N.A.
Dentro del Informe de actividades cumple con las obligaciones del contrato.			
Se cumple con el porcentaje de avance dentro del periodo del informe.			

Vo. Bo. Director de Proyecto _____

3. DOCUMENTOS REVISIÓN ADMINISTRATIVA	SI	NO	N.A.
Informe Unificado de contrato y anexos (Paginado).	X		
Recibo a satisfacción y viabilidad de pago	X		
Soporte de procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables o factura.	X		
Registro Único Tributario (RUT) (Primer pago)		X	
Soporte de pago de seguridad social	X		
Certificación de Declarante de Impuesto de Renta	X		
Certificación bancaria (Solo primer pago)		X	
Certificación dependientes en la Retención de la Fuente (Primer pago)		X	
Paz y Salvo de almacén (Último pago)		X	
Evaluación de proveedor de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. (Último pago)		X	
Acta de terminación de contrato (Último pago)		X	
Acta de liquidación de contrato (Último pago)		X	

Vo. Bo. Apoyo de la subdirección _____ Revisión contabilidad _____ Revisión área contratación _____

INFORME UNIFICADO DE AVANCE DEL CONTRATO. PAGO No 06 Del 08 de agosto al 07 de septiembre del 2023	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CONTRATO No	205 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO- IMDER
CONTRATISTA	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CC O NIT	93.297.897 DE LIBANO TOLIMA
VALOR	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE $ 18.000.000
DURACIÓN DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
NÚMERO DE CDP	225 DEL 07 DE MARZO DE 2023
NÚMERO DE RP	222 DEL 08 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INICIO	08 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRORROGA Y/O ADICIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y REINICIO	
PRORROGA (TIEMPO)	UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
ADICIÓN EN VALOR	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE $ 5.400.000
NÚMERO DE CDP	543 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023
NÚMERO DE RP	531 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2023

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	
Valor inicial del contrato	$ 18.000.000
Anticipo	N/A
Adición de recursos	$ 5.400.000
Valor por cobrar en el presente informe	$ 3.000.000
Porcentaje de ejecución	76,92%
Valor pendiente por ejecutar	$ 5.400.000
Porcentaje pendiente por ejecutar	23,08%
Valor total del Contrato	$ 23.400.000

RELACIÓN DE PAGOS RECIBIDOS		
PERIODO	**PORCENTAJE**	**VALOR**
Primer Periodo	12,82%	$ 3.000.000
Segundo Periodo	12,82%	$ 3.000.000
Tercer Periodo	12,82%	$ 3.000.000
Cuarto Periodo	12,82%	$ 3.000.000
Quinto Periodo	12,82%	$ 3.000.000
Sexto Periodo	12,82%	$ 3.000.000
Septimo Periodo		
Octavo Periodo		

AVANCE FÍSICO	
Avance Físico periodo 06	12,82%
Avance Físico Acumulado	76,92%

GARANTÍA DEL CONTRATO		
Compañía Aseguradora		N/A
Póliza cumplimiento No		N/A
Póliza RCE		
AMPAROS	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato		N/A
Salarios y prestaciones sociales		N/A
Calidad del servicio		N/A

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones Específicas Contractuales	Actividades ejecutadas periodo N.º 06
1. Apoyar las actividades del área de recreación del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION - IMDER **PRODUCTO ENTREGABLE:** Informe de gestión	Durante el periodo de ejecución del 08 de agosto al 07 de septiembre de 2023, se realizó: -Se realizo acompañamiento a las actividades de la RECREOVIA. **FECHA:** DOMINGO (03 de septiembre) **HORA:** 06:30am A 12:30pm -Participación en actividades deportivas en el complejo deportivo del barrio porfia **FECHA:** SABADO 12 y DOMINGO 13 de agosto **HORA:** 06:30am A 11:30pm **Se anexa planillas de asistencia y registro fotográfico**

2. Generar acompañamiento a la Recreovia mínimo dos (2) veces al mes. **PRODUCTO ENTREGABLE**: Planillas de asistencia, evidencia fotográfica.	Durante el periodo de ejecución del 08 de agosto al 07 de septiembre de 2023, se realizó: -Se realizó acompañamiento a las actividades de la RECREOVIA, carrera de carros de balineras **FECHA:** DOMINGO (03 de septiembre) **HORA:** 06:30am A 12:30pm **Se adjunta planillas de asistencia y registro fotográfico**
3. Apoyar en la administración y supervisión de los complejos deportivos del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION – IMDER conforme a la designación efectuada por el coordinador del área. **PRODUCTO ENTREGABLE**: Informe de gestión y planillas de los prestamos realizados	Durante el periodo de ejecución del 08 de agosto al 07 de septiembre, se realizó: -Participación en las actividades programadas en el complejo deportivo del barrio Porfia; **FECHA:** 08 de agosto al 07 de septiembre **HORA:** 08:00am A 10:00pm **Se adjunta listado de asistencia** -Participación en préstamo de escenario deportivo cancha sintética de futbol 7, a comunidad, con días de entrenamientos. **FECHA:** SABADO (11,18, 25 de agosto y 04 de septiembre) DOMINGO (20, 27 de septiembre y 03 de septiembre) **HORA:** 05:00pm a 10:00pm **Adjunto planillas de solicitud de préstamo de escenarios deportivos**
4. Apoyar los eventos recreativos y deportivos realizados por el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION – IMDER que sean asignados por el coordinador del área. **PRODUCTO ENTREGABLE**: Lista	Durante el periodo de ejecución del 08 de agosto al 07 de septiembre de 2023, se realizó: -Se realizó acompañamiento a las actividades de la RECREOVIA, **FECHA:** DOMINGO (03 de agosto) **HORA:** 06:30am A 12:30pm

de asistencia y registro fotográfico.	-Participación en actividades deportivas complejo deportivo del barrio porfia **FECHA:** SABADO 12 Y DOMINGO 13 de agosto **HORA:** 06:30am A 12:30pm **Se anexa planillas de asistencia y registro fotográfico**
5. Asistir a las reuniones, capacitaciones programadas mensualmente por el coordinador del área y/o supervisor del contrato. **PRODUCTO ENTREGABLE:** Acta de reunión o planilla de asistencia y registro fotográfico.	Durante el periodo de ejecución del 08 de agosto al 07 de septiembre, se realizó: -Participación en reunión institucional sobre organización de solicitudes a préstamo de escenarios deportivos del complejo deportivo del barrio porfía **FECHA:** MIERCOLES (30 de agosto) **HORA:** 06:00pm A 8:30pm **Se anexa planillas de asistencia y registro fotográfico**
6. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del contrato, establecidas en la constitución y la ley. **PRODUCTO ENTREGABLE:** Soporte de cumplimiento de la obligación.	Durante el periodo de ejecución del 08 de agosto al 07 de septiembre, se realizó: -Realización de reportes de información en plataforma de observatorio, de usuarios beneficiados con asignación de uso de escenarios deportivos en el complejo deportivo del barrio la reliquia. **FECHA:** mes de AGOSTO **Se anexa soporte de cumplimiento de la obligación.**
CONCEPTO SUPERVISOR y/o INTERVENTOR	El informe anterior presenta una relación de actividades dentro del periodo que comprende del 08 de agosto al 07 de septiembre de 2023, en cumplimiento del contrato No. 205 de 2023, es preciso mencionar que el contrato No. 205 de 2023 fue adicionado en tiempo y presupuesto conforme se relaciona en el cuadro inicial denominado "información básica del contrato", la anterior observación procede en virtud de la designación realizada al doctor FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES, quien luego de realizar una revisión, verifico que el contratista cumplió todas las obligaciones del contrato

ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:	N/A
COMPONENTE LOGÍSTICO OPERATIVO	N/A
OBSERVACIONES:	N/A
RECOMENDACIONES:	N/A.

SEGURIDAD SOCIAL	
Cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social integral	Planilla de pago No. 9454823164 del mes de julio de 2023

ANEXOS

- Planilla de pago No. 9454823164 del mes de julio de 2023
- Soporte obligación 1. Se adjunta planillas de asistencia y registro fotográfico
- Soporte obligación 2. Se adjunta planillas de asistencia y registro fotográfico
- Soporte obligación 3. Adjunto listado de asistencia, registro fotográfico, planillas de solicitud de préstamo de escenarios deportivos y radicado solicitud escenario.
- Soporte obligación 4. Evidencia fotográfica.
- Soporte obligación 5. Adjunto listado de asistencia y evidencia fotográfica.
- Soporte obligación 6. Adjunto soporte de cumplimiento de la obligación por parte de observatorio.
- Recibo de satisfacción y viabilidad de pago
- Soporte para la procedencia de costos
- Retencion en la fuente

El presente informe se rinde el dia 15 SEP 2023

HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CC 93297897 del Líbano Tolima
Contratista

FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES
Subdirector Técnico IMDER
Supervisor del contrato

JAIME ANDRES GALVIZ CASTELBLANCO
Coordinador de área recreación

INFORME DE GESTION	
MOTIVO DEL INFORME	Relación de actividades realizadas en la administración del Complejo Deportivo del barrio Porfia
PERIODO DEL INFORME	08 de agosto a 07 de septiembre de 2023
FECHA DE ELABORACION DEL INFORME	07 de septiembre de 2023

TEMATICA DEL INFORME

Dando cumplimiento a la obligación No. 4, se relación de actividades realizadas en la administración del complejo deportivo del barrio la reliquia.

DESARROLLO DEL INFORME

Se realizaron actividades de administración relacionadas con la entrega por parte del constructor de la obra, apoyo a la jornada de inauguración, apoyo a la jornada de visita presidencial, las actividades de coordinación de solicitudes y prestamos de escenarios deportivos, las actividades de reportes de malfuncionamientos y daños al ingeniero encargado de la obra, las actividades de culturización y concientización en cuidado del complejo deportivo a la comunidad, la atención a las requerimientos y recomendaciones de los presidentes de JAC y veedor de la comuna 9, actividades de control a vendedores ambulantes, la atención a requerimientos de la comunidad y el cuidado general del complejo deportivo, dando cumplimiento a las indicaciones del coordinador de escenarios deportivos, director general, y de esta manera también a la obligación contractual 3.

OBSERVACIONES

Durante el periodo comprendido del 08 de agosto a 07 de septiembre de 2023, se participó en las siguientes actividades, durante los días:

- **1-ACTIVIDAD DE COORDINACION DE SOLICITUDES Y PRESTAMOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS:** 08 de julio a 07 de agosto, 08:30am a 11:30pm (Se gestionaron 16 solicitudes de préstamo de la cancha sintética de futbol 7 a la comunidad)
 07/08/2023: Responsable: Kristian Darío Castaño Turriago CC 1123801888 (5 usuarios)
 07/08/2023: Responsable: Edgar Andrés Marentes Hernández CC 1122922111 (7 usuarios
 07/08/2023: Responsable: Antonio Barrera Pintor CC 17324255 (8 usuarios)
 09/08/2023: Responsable: Robinson Gutiérrez CC 1121061643 (10 usuarios)
 09/08/2023: Responsable: Edgar Andrés Marentes Hernández CC 1122922111 (7 usuarios)
 11/08/2023: Responsable: Ricardo Alonso Cabra Burgos CC 1006556000 (14 usuarios)
 12/08/2023: Responsable: Karol Juliana Diaz Cespedes CC 1029980681 (13 usuarios)
 12/08/2023: Responsable: Yonathan Parra Usaquén CC 1122922111 (9 usuarios)
 13/08/2023: Responsable: Kristian Darío Castaño Turriago CC 1123801888 (5 usuarios)
 13/08/2023: Responsable: Jofer Benavides Osorio CC 1121855520 (8 usuarios)
 15/08/2023: Responsable: Jhon Riascos Aponte CC 1121934184 (6 usuarios)
 15/08/2023: Responsable: Juan David Vargas Valbuena CC 1121906003 (19 usuarios)
 04/09/2023: Responsable: Diego Andrés Vargas Rodríguez CC 1121828856 (7 usuarios)
 04/09/2023: Responsable: Fernando Diaz Mahecha CC 84083180 (12 usuarios)
 05/09/2023: Responsable: Antonio Barrera Pintor CC 17324255 (17 usuarios)
 05/09/2023: Responsable: Edison Giovanni Cuellar Sáenz CC 1121879637 (11 usuarios)
 05/09/2023: Responsable: Diego Andrés Vargas Rodríguez CC 1121828856 (8 usuarios)
- **2-ACTIVIDADES DE REPORTES DE MALFUNCIONAMIENTOS Y DAÑOS:** 08 de agosto al

07 de septiembre de 2023.

- **3-ACTIVIDADES DE CULTURIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN CUIDADO DEL COMPLEJO DEPORTIVO A LA COMUNIDAD:** 08 da agosto al 07 de septiembre de 2023.
- **4- ATENCIÓN A LAS REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE LOS PRESIDENTES DE JAC Y VEEDOR DE LA COMUNA 9:** 08 de agosto al 07 de septiembre de 2023.
- **5- ACTIVIDADES DE CONTROL A VENDEDORES AMBULANTES:** 08 de agosto al 07 de septiembre de 2023.
- **6-ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD:** 08 de agosto al 07 de septiembre de 2023.
- **7- ACTIVIDADES DE CUIDADO GENERAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO:** 08 de agosto al 07 de septiembre de 2023.
- **8- PARTICIPACION TORNEOS FUTBOL COMPLEJO DEPORTIVO PORFIA**: mes de agosto de 2023

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES

El anterior informe hace referencia a la obligación contractual No. 5

Cordialmente,

HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CONTRATISTA

APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO PORFIA





Apoyo utilización cancha sintética futbol 7 Complejo deportivo porfia, mes de agosto

APOYO PARTICIPACION CLUBES DEPORTIVOS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO PORFIA





PARTICIPACION REUNION ESCENARIOS DEPORTIVOS, VILLAVICENCIO 30 AGOSTO



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO			HORARIO	FECHA DEL EVENTO
CHARLA___ INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN___ REUNIÓN X	TALLER___	CAPACITACIÓN___ OTRO___	10:00 AM	28-06-23
COORDINADOR DEL EVENTO		TEMA(S) TRATADOS:		
Juan Avella		Estadio Deluxia - Norte		

NOMBRES Y APELLIDOS	DTO IDENTIDAD	CARGO/ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Diego Alejandro Rodriguez	1121832440	Contratista	—	
Edwin Higuera	93209867	"	"	
Laura Catherin Castaneda	1121962936	Contratista	—	
Juan M. A. L. B	74614284	CAED	—	

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Villavicencio

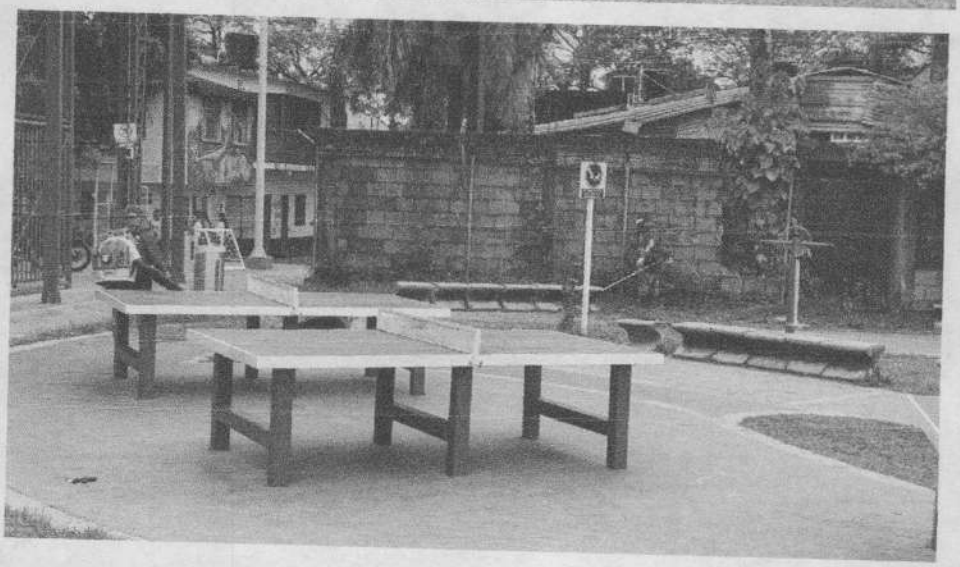
PARTICIPACION ACTIVIDADES DEPRTIVAS COMPLEJO DEPORTIVO DE PORFIA MES DE AGOSTO DE 2023





ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO PORFIA





IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 3

Fecha de Solicitud: 18 de agosto de 2023

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	MADRIGAL	**2º. APELLIDO**	TORRES
1er. NOMBRE	JUAN	**2º. NOMBRE**	PABLO
CÉDULA Ó NIT	93444583	**TELÉFONO**	3124303560
DIRECCIÓN		**E-MAIL**	Sahudit-24@hotmail.com
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA	REJERPCOL		
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoría_____ Otros: _____ Tipo de torneo_____ Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						7:00 a 8:00pm

Total, de horas	1
Fecha de uso del escenario	27 de agosto de 2023
ELABORADO POR:	
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
		Cll 42Sur No.36-10 Cs11 Mz27 Barrio Porfía
Correo Electrónico		Numero de Celular
Sahudit-24@hotmail.com		3124303560

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio púbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

JUAN PABLO MADRIGAL TORRES
Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si		No			
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:					

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		QUIEN AUTORIZA	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	FIRMA	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies florísticas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio púbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

JUAN PABLO MADRIGAL TORRES
Nombre del solicitante y/o autorizado

CC. 93444583

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER"
NIT 822000538-2

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
RAFAEL GUZMAN	X		17349252			X						X			X		X		X	PORFIA	3142646751	PORFIA			X		X		
FREDY OYOLA	X		1212584432			X						X			X		X		X	PORFIA	3214080940	PORFIA			X		X		
ANTONIO PENAGOS	X		1121870741			X						X			X		X		X	PORFIA	3204691048	PORFIA			X		X		
FAVIAN MONTERO	X		12570869			X						X			X		X		X	PORFIA	3506336914	PORFIA			X		X		
JOSE QUIÑONES	X		31870041			X						X			X		X		X	PORFIA	3009407368	PORFIA			X		X		
JHON MORENO RODRIGUEZ	X		86082417			X						X			X		X		X	PORFIA	3123581746	PORFIA			X		X		
GONZALO SANCHEZ	X		1121885822			X						X			X		X		X	PORFIA	3118384289	PORFIA			X		X		
LEONARDO MONROY	X		86054533			X						X			X		X		X	PORFIA	3109655158	PORFIA			X		X		
ANDRES CARTAGENA	X		1121821191			x						X			X		X		X	PORFIA	3043912662	PORFIA			X		X		
WILLIAM HERNANDEZ	X		79470307		X							X			X		X		X	PORFIA	3202450076	PORFIA			X		X		
BRAYAN FORERO	X		87601481			X						X			X		X		X	PORFIA	3138964364	PORFIA			X		X		
EDWIN ROMAN JIMENEZ	X		1121822895			X						X			X		X		X	PORFIA	3222345152	PORFIA			X		X		
JORGE ENRIQUE PEREZ	X		1121883233			X						X			X		X		X	PORFIA	3216918291	PORFIA			X		X		
JESSID GARCIA MARTINEZ	X		1121888703		X							X			X		X		X	PORFIA	3133484588	PORFIA			X		X		
DUVAN ANDRES PARRADO	X		1122918975		X							X			X		X		X	PORFIA	3202773225	PORFIA			X		X		
JEFERSON URREGO ESCOBA	X		1006838555			X						X			X		X	X		PORFIA	3232250426	PORFIA			X		X		
EDGAR AUGUSTO NIÑO SIER	X		74753827			X						X			X		X	X		PORFIA	3124079262	PORFIA			X		X		
PEDRO IGNACIO TORRES	X		8514032				X					X			X		X		X	PORFIA	3125800882	PORFIA			X		X		
DAVISON ARLEY DIAZ	X		1123543678			X						X			X		X		X	PORFIA	3114908893	PORFIA			X		X		
FERNANDO BARBOSA	X		1100324569		X							X			X		X		X	PORFIA	3208012652	PORFIA			X		X		

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 3

Fecha de Solicitud: 18 de agosto 2023

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	VERDUGO	**2º. APELLIDO**	CARDENAS
1er. NOMBRE	OMAR	**2º. NOMBRE**	
CÉDULA O NIT	97611501	**TELÉFONO**	3124303560
DIRECCIÓN		**E-MAIL**	sahudit-24@hotmail.com
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA	REJERPCOL		
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoría_____ Otros: _____ Tipo de torneo_____ Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		08:00 90:00pm				
Total, de horas		1				
Fecha de uso del escenario		23 de agosto de 2023				
ELABORADO POR:						
VISTO BUENO:						
ANEXOS:						

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
		Cll 42Sur No.36-10 Cs11 Mz27 Barrio Porfía
Correo Electrónico		Numero de Celular
sahudit-24@hotmail.com		3124303560

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

OMAR VERDUGO CARDENAS
Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si		No			
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:					

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		QUIEN AUTORIZA	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	FIRMA	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies floristicas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio púbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

OMAR VERDUGO CARDENAS
Nombre del solicitante y/o autorizado

CC. 97611501

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER"
NIT 822000538-2

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NUMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
ANDRES CARTAGENA	X		1121821191			X						X			X		X		X	PORFIA	3043912662	PORFIA			X		X		
OMAR VERDUGO CARDENAS	X		97611501			X						X			X		X		X	PORFIA	3134333560	PORFIA			X		X		
WILLINTON SANDOVAL	X		1121848715			X						X			X		X		X	PORFIA	3115237671	PORFIA			X		X		
CHRISTIAN CUBILLOS	X		1030621739			X						X			X		X		X	PORFIA	3236102359	PORFIA			X		X		
GUSTAVO OREJUELA PENAG	X		86062980			X						X			X		X		X	PORFIA	3219643172	PORFIA			X		X		
CHARLES FERNANDO REINA	X		86083032			X						X			X		X		X	PORFIA	3107777782	PORFIA			X		X		
HERNANDO BARBOSA SANTA	X		80201381			X						X			X		X		X	PORFIA	3208012652	PORFIA			X		X		
EYDER SANDOVAL	X		86085015			X						X			X		X		X	PORFIA	3106651108	PORFIA			X		X		
HUMBERTO LOZADA OSORIO	X		1121844424		X							X			X		X		X	PORFIA	3232049483	PORFIA			X		X		
ANTONY PEREZ MEJIA	X		1121845272			X						X			X		X		X	PORFIA	3228926786	PORFIA			X		X		
BRAYAN FORERO	X		87601481		X							X			X		X		X	PORFIA	3136864364	PORFIA			X		X		
WILLIAM ALBERTO SANABRIA	X		86056518			X						X			X		X		X	PORFIA	3104928926	PORFIA			X		X		
CARLOS ANDRES DIAZ	X		1010112495			X						X			X		X		X	PORFIA	3218916291	PORFIA			X		X		
JESSID GARCIA MARTINEZ	X		1121888703		X							X			X		X		X	PORFIA	3133484588	PORFIA			X		X		
DUVAN ANDRES PARRADO	X		1122918975		X							X			X		X		X	PORFIA	3202773225	PORFIA			X		X		
JEFERSON URREGO ESCOBA	X		1006838555			X						X			X	X				PORFIA	3232250425	PORFIA			X		X		
EDGAR AUGUSTO NIÑO SIERR	X		74753827			X						X			X	X				PORFIA	3124079262	PORFIA			X		X		
JORGE PEREZ ALAPE	X		1121883223			X						X			X		X		X	PORFIA	3216938291	PORFIA			X		X		
CESAR CLAVIJO CESPEDES	X		11409948			X						X			X		X		X	PORFIA	3124033687	PORFIA			X		X		
EUCLIDES BARBOSA	X		1121961857			X						X			X		X		X	PORFIA	3138738264	PORFIA			X		X		

INSTITUTO MUNIC

Fecha de Solicitud: 18 de agosto 2023			
1. INFORMACION DEL SOLICITANTE			
1er. APELLIDO	Barbosa	**2º. APELLIDO**	Campos
1er. NOMBRE	Ángel	**2º. NOMBRE**	Oswaldo
CÉDULA Ó NIT	1.234. 788.685	**TELÉFONO**	3125349167
DIRECCIÓN	Cll 69 # 41-30 Porfia	**E-MAIL**	campososwaldo1717@gmail.com
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA			
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA	
Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
Complejo deportivo Ciudad Porfia	Torneos_____Competencias_____Comunidad_____ Categoría _____ Otros: _____Tipo de torneo _____ Personas Jurídicas o Naturales X Clubes con reconocimiento vigente
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	
Barrio Porfia	

3. ESPACIO QUE SOLICITA						
Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sábado**	**Domingo**
						X
Total de horas	1 hora					
Fecha de uso del escenario	27 de agosto 2023					
ELABORADO POR:	Ángel Oswaldo Barbosa Campos					
VISTO BUENO:						
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ					

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA		
Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

Nombre del Solicitante Angel Oswaldo Barbosa Campos

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA			
1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.			
Nombre de quien recibió	Aprobado	Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si / No		

Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

IMDER
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

INSTITUTO MUNIC

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		**QUIEN AUTORIZA**	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI___NO___	**FIRMA**	
REVISADO POR TESORERIA			
	NO APLICA PARA PAGO:		
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies florísticas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio púbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

Nombre del solicitante y/o
Angel Oswaldo Barbosa Campos
autorizado C.C 1234788685

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | Vigencia: 17/02/2023 | Versión: 1 | Página 1 de 1

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
Oswaldo Campos	X		1234788685		X															Porfia	3125349167	Porfia			X		X		
Leonel Tapias	X		1121875718			X														Porfia	3132034820	Porfia			X		X		
David Cardona	X		106797515		X															Malvinas	3212916464	Porfia			X		X		
Alejandro Castañeda	X		1121944688		X															Divino Niño	3153935360	Porfia			X		X		
Jeison Hernandez Correa	X		1121865234			X														Porfia		Porfia			X		X		
Juan Morales	X		1121347895		X															Porfia		Porfia			X		X		
Jeison Hernandez	X		1121897466			X														Porfia	3133577751	Porfia			X		X		
Jerson Bonilla	X				X															Porfia	3102201875	Porfia			X		X		
David Betancourt	X		1119888318			X														Porfia	3026790872	Porfia			X		X		
Johan Hernandez	X		1122520442	X																Porfia	3212340385	Porfia			X		X		
Julián Almanza	X		1121889610			X														Porfia	3104187572	Porfia			X		X		
Juan Hernandez	X		17325489			X														Porfia	3212340385	Porfia			X		X		
Diego Quintero	X				X															Porfia	3144255543	Porfia			X		X		

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 3

Fecha de Solicitud: 18 de agosto 2023

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	CARTAGENA	**2º. APELLIDO**	MONTERO
1er. NOMBRE	ANDRES	**2º. NOMBRE**	
CÉDULA O NIT	1.121,821,191	**TELÉFONO**	3043912662
DIRECCIÓN	CALLE 54 N°-36-34 PORFIA	**E-MAIL**	cartagenaandres23@hotmail.com
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA	ASOCIACION AMANECER LLANERO		
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:	ASOCIACION AMANECER LLANERO		
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad X Categoría_____
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros: _____ Tipo de torneo_____
	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				09:00 10:00pm		

Total, de horas	1
Fecha de uso del escenario	25 de agosto de 2023
ELABORADO POR:	
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Andrés Cartagena Montero	1.121,821,191	Calle 54 N°-36-34 Barrio Porfía
Correo Electrónico		Numero de Celular
cartagenaandres23@hotmail.com		3043912662

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio púbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

ANDRES CARTAGENA MONTERO
Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si		No			
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:					

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		QUIEN AUTORIZA	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	FIRMA	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies florísticas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

ANDRES CARTAGENA MONTERO
Nombre del solicitante y/o autorizado
CC. 1.121.821.191

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER"
NIT 822000538-2

NOMBRE	GENERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NUMERO TELEFONICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
RAFAEL GUZMAN	X		17349252			X						X			X		X		X	PORFIA	3142646751	PORFIA			X		X		
FREDY OYOLA	X		1212584432			X						X			X		X		X	PORFIA	3214080940	PORFIA			X		X		
ANTONIO PENAGOS	X		1121870741			X						X			X		X		X	PORFIA	3204691048	PORFIA			X		X		
FAVIAN MONTERO	X		12570869			X						X			X		X		X	PORFIA	3508335914	PORFIA			X		X		
JOSE QUIÑONES	X		31870041			X						X			X		X		X	PORFIA	3009407368	PORFIA			X		X		
JHON MORENO RODRIGUEZ	X		86082417			X						X			X		X		X	PORFIA	3123581748	PORFIA			X		X		
GONZALO SANCHEZ	X		1121885822			X						X			X		X		X	PORFIA	3118354289	PORFIA			X		X		
LEONARDO MONROY	X		86054533			X						X			X		X		X	PORFIA	3106653108	PORFIA			X		X		
ANDRES CARTAGENA	X		1121821191			x						X			X		X		X	PORFIA	3043912662	PORFIA			X		X		
NICOLAS CASTAÑEDA	X		12179470307		X							X			X		X		X	PORFIA	3202450976	PORFIA			X		X		
BRAYAN ZAPATA	X		12187601481			X						X			X		X		X	PORFIA	3133944207	PORFIA			X		X		
EDWIN ROMAN JIMENEZ	X		1121822895			X						X			X		X		X	PORFIA	3222345152	PORFIA			X		X		
JORGE ENRIQUE PEREZ	X		1121883233			X						X			X		X		X	PORFIA	3216918291	PORFIA			X		X		
JESSID GARCIA MARTINEZ	X		1121888703		X							X			X		X		X	PORFIA	3133484589	PORFIA			X		X		
JUAN SEBASTIAN HENAO	X		1122915775		X							X			X		X		X	PORFIA	3202773225	PORFIA			X		X		
JORGE ARTURO REINA	X		10088385427			X						X			X		X	X		PORFIA	3202250432	PORFIA			X		X		
EDGAR AUGUSTO NIÑO SIERR	X		74753827			X						X			X		X	X		PORFIA	3124079262	PORFIA			X		X		
LUIS ANTONIO BARRETO	X		9514085				X					X			X		X		X	PORFIA	3125800874	PORFIA			X		X		
DAVISON ARLEY DIAZ	X		1123543678			X						X			X		X		X	PORFIA	3114908603	PORFIA			X		X		
ANDRES CAMILO VILLA	X		1100324535		X							X			X		X		X	PORFIA	3208012661	PORFIA			X		X		

Dirección: Carrera 41 – calle 9b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co
Página web: https://www.imdervillavicencio.gov.co

Villavicencio

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 3

Fecha de Solicitud: 18 de agosto 2023

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	CARTAGENA	**2º. APELLIDO**	MONTERO
1er. NOMBRE	ANDRES	**2º. NOMBRE**	
CÉDULA O NIT	1.121,821,191	**TELÉFONO**	3043912662
DIRECCIÓN	CALLE 54 N°-36-34 PORFIA	**E-MAIL**	cartagenaandres23@hotmail.com
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA	ASOCIACION AMANECER LLANERO		
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:	ASOCIACION AMANECER LLANERO		
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad X Categoría_____
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros: _____ Tipo de torneo_____
	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			09:00 10:00pm			

Total, de horas	1
Fecha de uso del escenario	24 de agosto de 2023
ELABORADO POR:	
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Andrés Cartagena Montero	1.121,821,191	Calle 54 N°-36-34 Barrio Porfía
Correo Electrónico		Numero de Celular
cartagenaandres23@hotmail.com		3043912662

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

ANDRES CARTAGENA MONTERO
Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si		No			
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:					

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		**QUIEN AUTORIZA**	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	**FIRMA**	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies florísticas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio púbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

ANDRES CARTAGENA MONTERO
Nombre del solicitante y/o autorizado
CC. 1.121.821.791

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER"
NIT 822000536-2

NOMBRE	GENERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NUMERO TELEFONICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
RAFAEL GUZMAN	X		17349252			X						X			X		X		X	PORFIA	3142546751	PORFIA			X		X		
FREDY OYOLA	X		1212584432			X						X			X		X		X	PORFIA	3214086942	PORFIA			X		X		
ANTONIO PENAGOS	X		1121870741			X						X			X		X		X	PORFIA	3204921048	PORFIA			X		X		
FAVIAN MONTERO	X		12570869			X						X			X		X		X	PORFIA	3508335914	PORFIA			X		X		
JOSE QUIÑONES	X		31870041			X						X			X		X		X	PORFIA	3009407368	PORFIA			X		X		
JHON MORENO RODRIGUEZ	X		86082417			X						X			X		X		X	PORFIA	3123581746	PORFIA			X		X		
GONZALO SANCHEZ	X		1121885822			X						X			X		X		X	PORFIA	3118364289	PORFIA			X		X		
LEONARDO MONROY	X		86054533			X						X			X		X		X	PORFIA	3106851108	PORFIA			X		X		
ANDRES CARTAGENA	X		1121821191			x						X			X		X		X	PORFIA	3043912692	PORFIA			X		X		
NICOLAS CASTAÑEDA	X		12179470307		X							X			X		X		X	PORFIA	3202450975	PORFIA			X		X		
BRAYAN ZAPATA	X		12187801481			X						X			X		X		X	PORFIA	3133944207	PORFIA			X		X		
EDWIN ROMAN JIMENEZ	X		1121822895			X						X			X		X		X	PORFIA	3222345152	PORFIA			X		X		
JORGE ENRIQUE PEREZ	X		1121883233			X						X			X		X		X	PORFIA	3216916291	PORFIA			X		X		
JESSID GARCIA MARTINEZ	X		1121888703		X							X			X		X		X	PORFIA	3133484588	PORFIA			X		X		
JUAN SEBASTIAN HENAO	X		1122915775		X							X			X		X		X	PORFIA	3202773225	PORFIA			X		X		
JORGE ARTURO REINA	X		10068385427			X						X			X	X			X	PORFIA	3202250432	PORFIA			X		X		
EDGAR AUGUSTO NIÑO SIERR	X		74753827			X						X			X	X			X	PORFIA	3124079262	PORFIA			X		X		
LUIS ANTONIO BARRETO	X		9514085				X					X			X		X		X	PORFIA	3125830874	PORFIA			X		X		
DAVISON ARLEY DIAZ	X		1123543678			X						X			X		X		X	PORFIA	3114906833	PORFIA			X		X		
ANDRES CAMILO VILLA	X		1100324535		X							X			X		X		X	PORFIA	3208012681	PORFIA			X		X		

INFORME DE GESTION	
MOTIVO DEL INFORME	Relación de actividades realizadas en Recreovia
PERIODO DEL INFORME	08 de agosto a 07 de septiembre de 2023
FECHA DE ELABORACION DEL INFORME	12 de septiembre de 2023

TEMATICA DEL INFORME

Dando cumplimiento a la obligación No. 1 Y 2, se relación de actividades realizadas en Recreovia.

DESARROLLO DEL INFORME

Se realizaron actividades de logística relacionadas con la vigilancia del encerramiento en el cruce peatonal y vehicular ubicado en la entrada al barrio 6ta etapa del barrio la esperanza, de esta manera también a la obligación contractual.

OBSERVACIONES

Durante el periodo comprendido del 08 de agosto a 07 de septiembre de 2023, se participó en 1 actividades de apoyo a la recreovia, durante los días:

- **1-APOYO A LA RECREOVIA:** 03 de septiembre, 06:30am a 12:30pm.

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES

El anterior informe hace referencia a la obligación contractual No. 1 Y 2

Cordialmente,

HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CONTRATISTA

PARTICIPACION RECREOVIA



IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: PE-DE-01 | Vigencia: 10/11/2020 | Versión: 6 | Página 1 de 1

TIPO DE EVENTO

CHARLA___ INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN___ TALLER___ CAPACITACIÓN___ REUNIÓN___ OTRO___

HORARIO: 6:00 am

FECHA DEL EVENTO: 9 de Julio de 2023

COORDINADOR DEL EVENTO: Alejandro Narvaez

TEMA(S) TRATADO(S): Recreovía - Primera Carrera de Balineras

NOMBRES Y APELLIDOS	DTO IDENTIDAD	CARGO/ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Jairon Steven Chico	1006199339	Contratista		
María Judith Barbosa R.	40443981	Contratista		
MARTHA PATRICIA BERNARDO	20750813	Contratista		
Andrea Paz Rincón	1121[illegible]	Contratista		
Diana Milena Hernandez L.	35262099	contratista		
Edwards Higuera	9779789	"	"	
Carlos Mario Alvarez Amortegui	1127948730	Contratista		
Indira Diaz Montoya	35264581	contratista		
Alejandro Acuña G.	1193048632	contratista		Alejandro Acuña
Andres Ocampo Sukedo	1000401594	Contratista		Andres Ocampo
Luz Elena Rojas	40440765	Contratista		
Andrey Coñon	1121867101	Contratista		Andrey Coñon

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA			
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OBSERVATORIO			
	Código: FR-DRA-23	Vigencia: 25/11/2021	Versión: 1	Página 1 de 1

EL OBSERVATORIO DE LA POLITICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Que el área de **Deportes,** modificada conforme a la estructura técnica de la PPDRAF del instituto municipal de Deporte y recreación según Decreto N° 1000-21-368 y por el cual se reglamenta el acuerdo municipal 376 del 2019.

Ha reportado al observatorio de la PPDRAF, de manera permanente información durante el mes de **AGOSTO** del 2023 de la oferta institucional, mediante instrumentos de registro como: *CONTROL DE ASISTENCIA DE POBLACION BENEFICIARIA DEL PROYECTO, FICHAS DE INSCRIPCION DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA*, como también mediante el uso de herramientas digitales de formularios Google, OBSERVATORIO DE LA PPDRAF EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN. https://docs.google.com/forms/d/1cftXOatFgytdVUOUNQ-0OOUDB6gKNgFXvMSPc2Xu5Y4/edit.

Evidenciando que el Área de deportes reportó **169** beneficiarios nuevos, atendidos en el mes de AGOSTO del 2023 mediante la ejecución y desarrollo de los programas de Deporte formativo (51), Deporte comunitario (0), Deportes Escolar (0), Deporte alternativo (0), Educación física escolar (6), Prestamos de Escenarios (101), Asistencia clubes deportivos (11), Juegos autóctonos ingas (0).

Garantizando la medición y cuantificación del alcance e implementación del Plan de Desarrollo Municipal *"VILLAVICENCIO CAMBIA CONTIGO"*, en concordancia al eje estratégico número *5 CIUDAD GARANTE DE DERECHOS*, del programa *17 CIUDAD ACTIVA*. Correspondiente a las metas 221 *Promover la actividad física la recreación y el deporte con enfoque diferencial y el género en Villavicencio. Y 222 El realizar eventos recreativos y deportivos con la participación sectorial y comunitaria bajo el enfoque inclusivo diferencial y de género de acuerdo con la política pública del deporte. 223 Implementar escuela de formación deportiva deporte comunitario y deporte alternativo con enfoque de género étnico y diferencial en Villavicencio, 225 Fortalecer la actividad física y el deporte en las instituciones educativas. 228 Apoyar los organismos deportivos a través de medios físicos y virtuales*

Se expide a los (04) días del mes de septiembre del 2023.

Validado por: Eduardo Higuera

FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES
Subdirector Técnico

Elaboró: Gilberto Cárdenas Rodríguez Profesional apoyo PPDRAF

Powered by CamScanner

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO			
	Código: FR-GFI-38	Vigencia: 18/02/2022	Versión: 1	Página 1 de 1

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Nº DE CONTRATO:	205 DE 2023
CONTRATISTA:	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CC O NIT:	93.297.897 DE LIBANO TOLIMA
CDP Nº DE FECHA:	225 DEL 07 DE MARZO DE 2023 543 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (ADICION)
REGISTRO PRESUPUESTAL:	222 DEL 08 DE MARZO DEL 2023 531 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (ADICION)
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO- IMDER
VALOR TOTAL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($23.400,000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
PERIODO QUE SE CANCELA:	Del 08 DE AGOSTO A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

El suscrito supervisor delegado del contrato en mención, **CERTIFICA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que he recibido a entera satisfacción el SEXTO (6) informe unificado de ejecución contractual, el cual reposa en el archivo principal de la oficina de contratación y ante lo cual autorizo pago por un valor de: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE

En constancia se firma el día 15 SEP 2023

FIRMA
FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES
Subdirector Técnico

Copia: Archivo Contrato.
Tesorería.

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	SOPORTE DE PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES			
	Código: FR-GFI-39	Vigencia: 18/02/2022	Versión: 1	Página 1 de 1

Decreto 3050/1997 Reglamenta el Estatuto Tributación la Ley 383 y se Dicta otras disposiciones. En cumplimiento del Art. 3

Nº Contrato:	205 DE 2023	**Consecutivo de Cuenta Nº**	6
Nombre y Apellido:	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA	**No. Cedula o NIT**	93.297.897 DE LIBANO TOLIMA
Dirección:	**DIAGONAL 6 SUR 39-100 TORRE 1 APTO 203**	**No. Celular:**	3112311782
Ciudad y Fecha:	VILLAVICENCIO, 15 SEP 2023	**Periodo de Cobro:**	DEL 08 DE AGOSTO A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Descripción de la Operación	Cantidad	Valor Total de la Operación
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO- IMDER	1	$3.000.000
Valor en Letra:	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE	

** No responsable de IVA*

FIRMA

Nº de Cuenta Bancaria	**166800051046**
Tipo de Cuenta	Ahorro __x__ Corriente____
Nombre de la Entidad Bancaria	BANCO DAVIVIENDA

CC. 93.297.897 DE LIBANO TOLIMA

Villavicencio, 15 SEP 2023

Señora

YAMILETH RAMIREZ GARZON
TESORERA IMDER
Villavicencio

ASUNTO: Declaración Juramentada

Yo, Hernando Eduardo Higuera Sierra identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 93297897 de Libano Tolima dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, de igual forma sea tenido en cuenta el artículo 78 numeral 3 del acuerdo 515 de 2021 de la alcaldía municipal de Villavicencio, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1.- Soy personal natural, residente en Colombia	[X] SI	[] NO
2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad	[] SI	[X] NO
3.- Soy declarante sobre el Impuesto sobre la renta	[] SI	[X] NO
4- Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT. **(NOTA 1)**	[] SI	[X] NO

NOTA 1: Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año.

NOTA 2: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

Atentamente,

FIRMA _____

C.C. No. 93297897

CELULAR: 3112311782

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	REGISTRO DE CONTROL DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL			
	Código: FR-GFI-42	Vigencia: 26/09/2022	Versión: 1	Página 1 de 1

REGISTRO DE CONTROL DE *PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL*

Fecha de Entrega:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
Contratista:	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA		**No. DE CONTRATO**	205-2023	
No. Identificación	93.297.897		**Tipo de Contrato**	Prestación de Servicios	
Supervisor	FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES		**Área**	TECNICA	
Valor Total Contrato	$18.000.000	**Valor de adición** $5.400.000	**Plazo Ejecución**	Inicio 08/03/2023	Finalización 31/102023
Periodo del Informe	**08 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023**		**No. Informe**	06	

1. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL CONTRATISTA

Periodo de Cotización	No. de Planilla de Pago	Fecha de Pago de la Planilla	Pago mensual	No. Dias cotizados	Ingreso Base de Cotización	Aportes a Salud	Aportes a Pensión	Aportes a ARL	Nivel ARL	Aportes CCF	Intereses De Mora	Valor Total
Enero												
Febrero												
Marzo	9449483137	28/04/2023	3.000.000	30	1.809.472	226.200	289.600	44.100	3	NA	800	560.700
Abril	9450800477	07/06/2023	3.000.000	30	1.809.472	226.200	289.600	44.100	3	NA	9.400	569.300
Mayo	9453225748	05/07/2023	3.000.000	30	1.200.000	150.000	192.000	29.300	3	NA	4.000	375.300
Junio	9453225780	08/08/2023	3.000.000	30	1.200.000	150.000	192.000	29.300	3	NA	5.700	377.000
Julio	9454823164	11/09/2023	3.000.000	30	1.200.000	150.000	192.000	29.300	3	NA	5.700	378.800
Agosto												
Septiembre												
Octubre												
Noviembre												
Diciembre												

2. CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

2.1. El (la) contratista cumplió con las obligaciones contractuales, y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012. Al igual que el instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio, cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista una vez se legalizó el contrato.

3. OBSERVACIONES

Angela E Ortiz R

NOMBRE
C.C. No.
Apoyo Profesional seguridad y salud en el trabajo

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93297897		HIGUERA SIERRA HERNANDO EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	DIAGONAL 6 SUR N. 39 - 100	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	153344581	94548231&4	I	2023/08/24	2023/09/11	NEQUI	18	$378,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$1,200,000	$29,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,200,000**	**$192,000**			**$1,200,000**	**$150,000**			**$0**	**$0**			**$1,200,000**	**$29,300**		**$0**	**$0**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					**$1,200,000**	**$192,000**			**$1,200,000**	**$150,000**			**$0**	**$0**			**$1,200,000**	**$29,300**		**$0**	**$0**
1	CC 93297897	HIGUERA HERNANDO	231001	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$29,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,200,000**	**$192,000**			**$1,200,000**	**$150,000**			**$0**	**$0**			**$1,200,000**	**$29,300**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93297897		HIGUERA SIERRA HERNANDO EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	DIAGONAL 6 SUR N. 39 - 100	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	153344581	9454823164	I	2023/08/24	2023/09/11	NEQUI	18	$378,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$192,000	$3,900	$0	$195,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$192,000	$3,900	$0	$195,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$29,300	$600	$0	$29,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$29,300	$600	$0	$29,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$150,000	$3,000	$0	$153,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$150,000	$3,000	$0	$153,000
TOTAL				1	$371,300	$7,500	$0	$378,800

2023/09/11 10:09 AM

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO ADMINISTRACION FINANCIERA			
	DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY			
	Codigo: FR-GFI-09	Vigencia: 21/06/2023	Version:2	Pagina 1 de 1

CONTRATO: HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA CTO 205

DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY IMDER - 2023

DESCRIPCION	Base	Porcentajes de retención	Valor
ESTAMPILLAS			$ 3,000,000
PRO TURISMO 2%	-	2%	$ 60,000
PRO CULTURA 2%	-	2%	$ 60,000
ADULTO MAYOR 2%	-	2%	$ 60,000
IMPUESTO RETEICO 6X1000	314-8552	3	$ -
PRO HOSPITALES	$ 32,480,000		
UNILLANOS 1%	$ 32,480,000	1%	$ -
PRO DEPORTE Y RECREEACION	$ -	1.5%	$
CONTRIBUCION OBRA PUBLICA 5%	0	5%	$ -
IVA DECLARADO (19%) 15%	15% iva	$ -	$ -
Otros descuentos del Proveedor		$ -	
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
Compras generales (declarantes)	$ 1.026.000	2.50%	$ -
Compras generales (no declarantes)	$ 1.026.000	3.50%	$ -
Compras de combustibles derivados del petróleo	100%	0.10%	$ -
Compras de vehículos	100%	1%	$ -
Servicios generales (declarantes)	$152.00	4%	$ -
Servicios generales (no declarantes)	$152.00	6%	$ -
Servicios de transporte de carga	$152.00	1%	$ -
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (declarantes)	$ 1.026.000	3.50%	$ -
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (no declarantes)	$ 1.026.000	3.50%	$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	$152.00	3.50%	$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (no declarantes)	$152.00	3.50%	$ -
Arrendamiento de bienes muebles	100%	4%	$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	$ 1.026.000	3.50%	$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	$ 1.026.000	3.50%	$ -
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	100%	11%	$ -
Honorarios y comisiones (no declarantes)	100%	10%	$ -

Especificaciones del Iva		
	Base	Valor iva
IVA 19%	$ -	$ -
IVA 5%	$ -	$ -
IVA 0	$ -	$ -
TOTAL	$ -	$ -
	$	-

SUBTOTAL	$ 3,000,000
IVA	$ -
TOTAL DESCUENTOS	$ 180,000
VALOR A PAGAR	$ 2,820,000

Especificaciones Inventario	
Con entrada de Almacen	$ -
Sin entrada de Almacen	$ -
Dotacion de equipos	
TOTAL	$ -

Observaciones N/A
Sin observaciones

Daniela